

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Sesué, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

1714

EDICTO

Solicitada a esta Alcaldía la tramitación de la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de Don Dusan Rybacek por no residir en el siguiente domicilio Avenida Molsá nº 18, Portal 2, Bajo D de la localidad de Sesué, y tras la comprobación de dicho extremo, se procede a dar audiencia al interesado para que en el plazo de quince días alegue su conformidad o disconformidad a dicha baja, paso previo a la resolución del expediente, todo ello según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Sesué, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

1715

ANUNCIO

Por D. José Manuel Gil Cadenas, en nombre propio, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación de autorización especial de construcción e instalación de Hotel de Montaña en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en Polígono 3, parcela 142

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castiello de Jaca, a 6 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Álvaro Saleasa Puente.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

1718

ANUNCIO

Habiéndose incoado expediente para la declaración de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes de esta localidad, en virtud de lo establecido en la Resolución de 1 de abril de 1.997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, y habiendo sido imposible efectuar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan, desconociéndose su paradero actual, se publica el presente anuncio, concediendo un plazo de diez días para que los interesados manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Personas afectadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO IDENTIDAD
BATEA, DANIELA TEODORA	13487454
BUHAI, RADU	04986851
BURCICA, MARIN	09878215
CARVAJAL, WALTER	X-3228045-H
CRISAN, DALIA ELENA	10602847
DA COSTA, LUIS MIRANDA	X-72843552-Z
DATCU, MONICA	1256635
EBERHARD, LUCIAN EMANUEL	D-1337600
HEREA, ADRIAN	12455334
IOAN, KACSO	09496689
KOPANDY, FABIAN	07481281
MAIER, COSMIN	10898944
MIHOLCA, LIVIU	11666927
MIHOLCA, VERONICA	07712728
PREOTEASA, DOREL DUMITRU	11896830
RADU, CRISTINEL	X-05863350-Y
RADU, LILIANA	09795026
STAMIN, MUGUREL ALEXANDRE	X-06559780-L
STAMIN, SORIN IONUT	11754075
STROC, OPREA	09362906
SZAKACS, DAN ALEXANDRU	09357188

Transcurrido el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, si los interesados no comparecieron se proseguirá la tramitación del expediente hasta su resolución.

Benabarre, a 11 de marzo de 2009.-El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO AZANUY-ALINS

1736

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de febrero de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Azanuy, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1737

ANUNCIO

Aprobado con carácter inicial por Resolución de Alcaldía de 9 de Marzo, Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas sitas en C/ Unión nº 17,19 y 21 y C/ Goya nº 12 presentado por Salvia Pirineos S.L., con visado de fecha 23 de Enero de 2009.De acuerdo con la regulación del art 61 de la LUA, y 130 de su Reglamento de Desarrollo Parcial, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles.

En Biescas, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU

1738

ANUNCIO

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, se procede a la convocatoria para la provisión de dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del municipio de El Grado-Lo Grau (Huesca).

Segunda.- Los aspirantes a dicho cargo habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y mayor de edad.

b) No hallarse incurso en causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz o, en su caso, estar en disposición de cesar en la actividad incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado para el mismo.

Tercera.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, suscritas por los aspirantes, se dirigirán al Alcalde de la Corporación, incluirán los datos personales (Nombre y apellidos, D.N.I., dirección, profesión y nivel de estudios terminados) y deberán manifestar que reúnen todos los requisitos legales exigidos. El Plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- La elección del cargo de Juez de Paz Titular, se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

En El Grado, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1739

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.